



Sección I. Disposiciones generales AYUNTAMIENTO DE SANTA EUGÈNIA

638

Modificación ordenanza fiscal reguladora de la tasa prestación servicio casas de baño, duchas, piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos

Dado que no se ha presentado durante el plazo de exposición pública, ninguna alegación contra el acuerdo de aprobación inicial de la modificación del artículo 3.º de la ordenanza fiscal de la tasa prestación servicio casas de baño, duchas, piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2016, se entiende definitivamente aprobada y en cumplimiento de la legislación vigente, se publica el texto del mencionado acuerdo, que es el siguiente:

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa prestación servicio casas de baño, duchas, piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos, se aprueba el siguiente:

Artículo 3.º.- Tarifa.

La tarifa de la tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en la tarifa contenida en el apartado siguiente, para cada uno de los distintos servicios.

Entrada para un día piscina:

Empadronados:		No empadronados
-De 4 hasta los 13 años:	1,00 €	2,00 €
-De 14 hasta los 64 años:	2,00 €	5,00 €
-Mayores de 65 años y personas con discapacidad igual o superior al 35 %	Gratuito	2,00 €

Carnets temporada piscina:

Empadronados		No empadronados
-De 4 hasta los 13 años:	18,00 €	40,00 €
-De 14 hasta los 64 años:	28,00 €	60,00 €
-Familiar: Incluye el matrimonio y los hijos menores de 18 años, se podrán incluir los mayores de 18 años que vivan en el mismo domicilio con un incremento de 10 €/persona	50,00 €	110,00 €
-Mayores de 65 años y personas con discapacidad igual o superior al 35 %	Gratuito	30,00 €

Carnet quincenal piscina

Empadronados		No empadronados
-De 4 hasta los 13 años:	10,00 €	20,00 €
-De 14 hasta los 64 años:	15,00 €	30,00 €
-Familiar: Incluye matrimonio y los hijos menores de 18 años, se podrán incluir los mayores de 18 años que vivan en el mismo domicilio con un		





incremento de 10 €/persona	25,00 €	40,00 €
-Mayores de 65 años y personas con discapacidad igual o superior al 35 %	Gratuito	10,00 €

Carnet mensual piscina

Empadronats

-De 4 hasta los 13 años:	15,00 €	30,00 €
-De 14 hasta los 64 años:	20,00 €	40,00 €
-Familiar: incluye el matrimonio y los hijos menores de 18 años, se podrán incluir los mayores de 18 años que vivan en el mismo domicilio con un incremento de 10 €/persona	35,00 €	50,00 €
-Mayores de 65 años y personas con discapacidad igual o superior al 35 %	Gratuito	20,00 €

No empadronats

Los nacidos en el municipio de Santa Eugènia, les será de aplicación la tarifa de empadronados.

La entrada es gratuita para los niños/as de 0 a 3 años.

Cursillo de natación: Los usuarios no abonados, tendrán un suplemento de 10,00 € a la inscripción para poder acceder a la piscina el tiempo que dure el curso.

Para acceder al recinto de la piscina es indispensable estar abonado o pagar la correspondiente entrada.

La tarifa para acceder a la piscina de 14:00 a 21:00 horas será de la mitad del precio.

La presente ordenanza entrará en vigor a partir de la publicación de su texto íntegro en el B.O.I.B. y estará en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Eugènia a 24 de enero de 2017

El Alcalde,
Francisco Martorell Canals

